



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de agosto de 1989

Número 37

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 63/973-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 1879 de fecha 3 de abril de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 15 de febrero de 1989, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 24 de febrero de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 19 de abril de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción

I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 26 de mayo de 1989.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 11 de mayo de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de agosto de 1989 | No. 37

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Santiago Tepopola, municipio de Tenango del Aire, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3043, 3044, 3047, 3048, 3049, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054, 3055, 3058, 3059, 3060, 3062, 3063, y 3064.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3061, 3065, 3057, 3046, y 3056.

(Viene de la primera página)

privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere en el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 24 de febrero de 1989, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; el caso relativo a la parcela de Perfecto Mundo Concha, titular del certificado 3263456, a la audiencia de pruebas y alegatos comparecieron los CC.

Adrián Díaz García y Agustín Linares Castro, quienes manifestaron a través de su asesor jurídico lo siguiente, que con fundamento en los artículos 32, 65, 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicito a este órgano colegiado se lleve a cabo investigación complementaria, por las siguientes razones: en primer lugar la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 24 de febrero del año en curso, en el número progresivo 99 respecto a la unidad de dotación de Perfecto Mundo Concha, la cual se encuentra dentro de la relación de confirmaciones, y apareciendo con el número de certificado 3263456 según el jefe de la Promotora Agraria número 16, se llevó a cabo una inspección ocular de la unidad de dotación de la cual se llega a la conclusión que se encuentra compuesta de tres fracciones, en ningún momento dentro de los autos del expediente obra dicha inspección ocular, asimismo en dicha nota respecto del caso que nos acompaña señala que Adrián Díaz García y Agustín Linares Castro se encuentra en posesión de dos fracciones de la que se compone la unidad de dotación, señalando además que se ignora el tiempo y forma de la posesión, en tal virtud la asamblea adolece de cuestión de forma en cuanto a que en ningún momento se sabe cómo adquirieron la posesión de las fracciones, por lo que solicita se lleve a cabo la investigación complementaria con el objeto de aclarar las interrogantes planteadas, ofreciendo las pruebas documentales para apoyar lo manifestado, en constancia expedida por el delegado municipal a favor de Adrián Díaz García, en la que consta que tiene la posesión de una fracción de la parcela de Tomás Díaz Reyes, asimismo otra constancia firmada por vecinos y colindantes, hace constar que está en posesión de la parcela en referencia, asimismo ofrece el oficio 2240 de fecha 14 de abril del presente año, dirigido a los integrantes del comisariado ejidal, en el cual se le indica que mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, hasta que esta dependencia resuelva en definitiva, documento designado por el delegado agrario en fecha 27 de febrero de 1989, en el cual se señala que el titular Perfecto Mundo Concha pretende despojar de las dos fracciones que se componen la unidad de dotación, concluyéndose que existe deficiencias en la asamblea, asimismo compareció a la audiencia de pruebas y alegatos el C. Pascual Garrido Peñalosa quien funge como presidente del comisariado ejidal y manifestó que con fecha 17 de febrero de 1986 y en el oficio número 5635, por medio del cual el C. Delegado Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria hace del conocimiento la petición hecha por las autoridades del comisariado ejidal, que con fundamento en las facultades que le otorga el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicita la iniciación del procedimiento de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se mencionan en el acta de asamblea general de ejidatarios se hace la aclaración que dicho oficio fue transcrito al pie de la letra, asimismo manifestó que la asamblea general de ejidatarios celebrada el 24 de febrero del presente año, ratificó los derechos del C. Perfecto Mundo Concha, siendo todo lo que manifestó, por lo que atento a lo anterior y tomando en consideración lo manifestado por las partes esta Comisión Agraria Mixta, resuelve: que es procedente que sobre el presente caso, y del cual aparece como titular Perfecto Mundo Concha titular del certificado 3263456, se ordene una investigación complementaria toda vez que aun cuando viene en la relación de confirmaciones no es precedente la confirmación ya que no se encuentra en posesión de su parcela en forma quieta, pacífica y pública, ya que como manifiestan en la misma

asamblea, esta unidad se compone de tres fracciones, asimismo tomando en consideración el oficio 2240 con fecha 14 de abril de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria manifestó que las cosas deberán ordenarse en el estado en que se encuentran hasta en tanto la Comisión Agraria Mixta resuelva a quién le asiste el derecho sobre esta unidad de dotación, asimismo el caso relacionado de la parcela de Alfonso Silva Martínez, titular del certificado 2143448, en la asamblea general de ejidatarios proponen como nuevo adjudicatario a Alfonso Silva Martínez, a la audiencia de pruebas y alegatos se presentó el titular de este certificado, quien manifestó que el propuesto como nuevo adjudicatario es la misma persona que el titular, aclarando que cuando se celebró la asamblea solicitó al promotor la corrección de su nombre más no la privación de sus derechos agrarios, sabiendo que esta dependencia no tome en consideración la privación de derechos agrarios, ya que ante la oficina del Registro Agrario Nacional, solicitó la corrección correspondiente, por lo que esta Comisión Agraria Mixta considera procedente dejar sus derechos a salvo, ya que tal privación no es procedente toda vez que se trata de una corrección de nombre la cual se realizará ante la oficina del Registro Agrario Nacional correspondiente. Con relación a la parcela de Francisca Rojas Vda. de Díaz titular del certificado 3263443, en la asamblea general de ejidatarios proponen como nuevo adjudicatario a Narciso Garrido Espinoza se hace la aclaración que el propuesto como nuevo adjudicatario Narciso Garrido Espinoza ya cuenta con número de certificado que es el 3263443, ya que en el expediente que nos ocupa existe un traslado de dominio de fecha 10 de marzo de 1988, en el cual causa baja Francisca Rojas Vda. de Díaz y alta el propuesto como nuevo adjudicatario, por lo que esta Comisión Agraria Mixta considera que no es procedente la privación y nueva adjudicación, toda vez que como se manifestó Narciso Garrido Espinoza ya cuenta con certificado de derechos agrarios. Y por último el caso relacionado con la parcela de Juan Escobar titular del certificado 361764, en la asamblea general de ejidatarios proponen como nuevo adjudicatario a Felipe Escobar Jiménez haciendo la aclaración que el certificado correcto de Juan Escobar es el 361774 y por un error en la asamblea se vino mandando el certificado 361764 por lo que esta Comisión Agraria Mixta resuelve: que es procedente la privación de sus derechos agrarios y sucesorios de Juan Escobar titular del certificado 361774, y la nueva adjudicación a favor de Felipe Escobar Jiménez, para que en su oportunidad se le expida su certificado de derechos agrarios correspondiente. Asimismo no es procedente el reconocimiento de 14 campesinos en que la asamblea general de ejidatarios solicita su reconocimiento por haber abierto tierras al cultivo ya que los mismos no reúnen los requisitos a que se refieren los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada

el 24 de febrero de 1989; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—Juan Escobar, 2.—Luis Juárez Lo., 3.—Juana Garrido Vda. de Martínez, 4.—Ignacio Sánchez, 5.—Gilberto Escobar, 6.—Josafat Concha, 7.—Jacinta Castro, 8.—Juana Peña, 9.—Ismael Concha, 10.—Mario Cadena Faustinos, 11.—María Silvia Martínez, 12.—Aurelia Reyes Vda. de Jiménez, por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Cipriana Jiménez, 2.—Magdaleno Escobar, 3.—Antonia Escobar, 4.—Beatriz Sánchez, 5.—Angela Gutiérrez, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—361774, 2.—361813, 3.—361820, 4.—361856, 5.—361861, 6.—361873, 7.—2143431, 8.—2143432, 9.—2143435, 10.—2143442, 11.—3263459, 12.—3263472.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, a los CC.: 1.—Felipe Escobar Jiménez, 2.—Elvia Juárez Lara, 3.—Dionisio Gutiérrez Martínez, 4.—Odilón García Gutiérrez, 5.—Teodora Peñalosa Díaz, 6.—Mario Concha Gutiérrez, 7.—Jorge Lindres Castro, 8.—Ana María Pérez Garnica, 9.—Aurelia López de Concha, 10.—Celedonio Gutiérrez Cadena, 11.—Maximina Ayala de la Rosa, 12.—Teodulfo Jiménez Reyes. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que les acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, y a la Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese, así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Tehuacan, Estado de México, a los 31 días del mes de mayo de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Mouroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El señor FRANCISCO MUÑOZ NUÑEZ promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Tercero de lo Civil bajo el expediente número 887/89 respecto de una fracción de terreno ubicada en la colonia Los Cedros, perteneciente al poblado de San Felipe Talmimilolpan, delegación de Capultitlán, del distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: norte 15.00 m con la señora Lucía; sur: 15.00 m con Agustín Piña Sánchez; oriente: 10.00 m con calle sin nombre; poniente: 10.00 m con Jesús Miranda con superficie de 150.00 m². Esta fracción se deriva de una más grande cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 19.00 m con barranca del Ahogado; sur: 19.00 m con Los Cedros; oriente: 238.00 m con David Colín; poniente 238.00 m con Manuela Colín.

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico local de mayor circulación, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirle en términos de ley.—Toluca, México, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3043.—23 agosto, 6 y 20 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A

ANA MARTA RAMÍREZ FLORES

En el expediente 2321/87, 2a. Secretaría, se ha presentado la señora CELIA RAMÍREZ, demandando instestado a bienes de FLORES SILVA VDA. DE RAMÍREZ AURORA, en auto de 25 de mayo del presente año, se ordenó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, la publicación de los presentes edictos con el fin de que se le haga saber a usted, la radicación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente a que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos si le convinieren, apreciada que de no comparecer por sí, por poderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento citado, fijándose una copia íntegra del presente en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

3044.—23 agosto, 4 y 14 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp.: 599/989, AMPARO HERNANDEZ FUENTES por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la carretera Toluca-Ixtapan de la Sal, Km. 13 en la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: partiendo del punto situado al poniente en dirección poniente-oriente 11.63 m y 13.87 m con Silvestre Becerril, siguiendo en dirección norte-sur con 27.79 m dando vuelta con dirección poniente-oriente: 85.38 m con terreno de la Iglesia (a comunidad), siguiendo la misma dirección con 79.13 m, quebrando en dirección sur-norte 3.23 m continuando en dirección poniente-oriente 54.14 m siguiendo en dirección norte-sur en 74.47 m y finalmente poniente-oriente en 83.27 m con propiedad de Manuel Serrano; al sur: partiendo del punto situado al poniente en dirección poniente-oriente en 141.70

m quebrando en dirección norte-sur en 19.91 m siguiendo en dirección poniente-oriente en 58.18 m con propiedad de Manuel Serrano, continuando en dirección sur-norte en 25.95 m y finalmente siguiendo en dirección poniente-oriente en 75.99 m con propiedad de Flavio Estrada; al oriente: partiendo del punto situado al norte en una línea de norte-sur 18.47 m siguiendo de poniente-oriente en 4.21 m finalmente en dirección norte-sur en 56.29 m con propiedad de Manuel Serrano; al poniente: 190.37 m con carretera Toluca-Ixtapan de la Sal; con una superficie total de 40,780.38 m².

El C. juez de entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica

3047.—23, 28 y 31 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SEÑORES CELIA MENDOZA DE SANCHEZ, GABRIEL SANCHEZ MENDOZA, JORGE SANCHEZ MENDOZA, AMELIA SANCHEZ MENDOZA, BEATRIZ SANCHEZ MENDOZA, ARTURO SANCHEZ MENDOZA, HECTOR SANCHEZ MENDOZA, MIGUEL SANCHEZ MENDOZA, ENRIQUE SANCHEZ LOPEZ Y ALONSO SANCHEZ LOPEZ, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DEL SEÑOR ENRIQUE SANCHEZ CISNEROS:

Ante este juzgado y bajo el número 143/89, se ha dado entrada al juicio ordinario civil, sobre el otorgamiento y firma de escrituras, que el señor FERNANDO SANCHEZ CISNEROS, ha promovido en contra de ustedes, manifestando haber celebrado contrato privado de compra-venta con el señor ENRIQUE SANCHEZ CISNEROS, respecto de un inmueble ubicado en San Juanito, sector número dos, del municipio de Arambay, México, de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 225.66 m y colinda con la propiedad de Romualdo Hernández; al sur: 712.00 m y colinda con la propiedad del señor Carmen Rivas Rivas; al oriente: 321.50 m y colinda con camino verbal y Romualdo Hernández; al poniente: 350.00 m con Carmen Rivas Rivas; como se ignora su actual domicilio se les emplaza por medio del presente edicto para que se apersonen al juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado debidamente selladas y costeadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación en esa ciudad, se expide el presente en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Abel Velasco González.—Rúbrica.

3048.—23 agosto, 4 y 14 septiembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El señor FRANCISCO MUÑOZ NUÑEZ promueve diligencias de inmatriculación ante el Juzgado Tercero de lo Civil, bajo el expediente 886/89, respecto de una fracción de terreno ubicado en la colonia Los Cedros, perteneciente al poblado de San Felipe Talmimilolpan, delegación de Capultitlán, del distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con Juan Ventura; sur: 15.00 m con propiedad del vendedor; oriente: 7.00 m con David Colín actualmente con calle sin nombre; poniente 7.00 m con Manuela Colín; con superficie de 105.00 m².

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico local de mayor circulación, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirle en términos de ley.—Toluca, México, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3049.—23 agosto, 6 y 20 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 186/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SILVIANO REYES GONZALEZ, en contra de TEOFILO VILLEGAS JUAREZ y ROSA MARIA ROBLES DE VILLEGAS se dictó un auto en el que señalan las once horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio respecto del inmueble ubicado en calle Xalostoc, número cinco, colonia Nueva Ixtacala, Tlalnepantla, Mex. sirviendo como base del mismo la cantidad de (veinte millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, las cuales se publicarán por tres veces de nueve en nueve días. Se expiden a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

3050.—23 agosto, 1 y 11 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente número 143/989.

PEDRO GALVAN ORTIZ promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión del predio urbano Ixotitla, ubicado en callejón del Castillo, granja La Tiznada, Teacámac, distrito judicial de Otumba, con una superficie de seiscientos dieciséis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, que mide y linda: al norte: 25.60 m con Guillermo Hernández Valenzuela, al sur: 25.60 m con callejón del Castillo; al oriente: 28.60 m con camino; al poniente: 28.60 m con Guillermo Hernández Valenzuela.

El C. juez ordena la publicación de periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, a los 11 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Secretario, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

3051.—23, 28 y 31 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Que, en los autos del expediente 357/89, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por PEDRO VARGAS CAMPOS, del predio denominado "Los Lobos" ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, México, que mide y linda, al norte: 112.00 m con Nicolás Chávez; al sur: 158.00 m con camino real; al oriente: 113.00 m con Rosario Blancas; al poniente: 170.66 m con Juan Espejel.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a 15 de agosto de 1989.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

3052.—23, 28 y 31 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTOS

LUISA HERNANDEZ PRIETO, promueve bajo el expediente: 1776/89, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam respecto de un terreno denominado El Solar, ubicado en el barrio de La Concepción Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 23.10 m con Manuel Alfaro; al sur: 24.20 m con Efrén Mera; al oriente: 7.95 m con Pío Kinto; al poniente: 8.40 m con calle pública; con superficie aproximada de 183.64 m².

Para su publicación por tres veces de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación del lugar, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3053.—23, 28 y 31 agosto.

ANGEL CORTES CONTRERAS promueve bajo el expediente número 1836/89, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado Coaxiñca, ubicado en el barrio de Belém, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.40, 6.25 y 1.65 m con calle pública, al sur: 32.20 m con Francisca Cortés; al oriente: 33.40 m con Tomás Vega; y al poniente: 30.60 m con Atanacio Lara; teniendo una superficie de 1071.11 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3053.—23, 28 y 31 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1236/89.

Segunda Secretaría.

ESTHELA RIVERA QUIROZ promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tlatlatela", ubicado en la población de Tezoyuca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.80 m colinda con Heleodoro Ramos; al sur: 46.50 m colinda con Heleodoro Ramos, al oriente: 115.29 m colinda con Trinidad Lazcano; al poniente: 127.00 m colinda con Josefina Luna; con superficie de 4,136.92 metro cuadrados, haciendo la aclaración que con fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y uno, en el municipio de Tezoyuca y ante el Juez Menor Municipal de dicho lugar, se hizo la ratificación y rectificación de medidas del inmueble en cuestión habiendo quedado las siguientes: al norte: 22.50 m colinda con Heleodoro Ramos; al sur: 46.50 m colinda con Heleodoro Ramos; al oriente: 93.24 m colinda con Remedios Ramos Rojas; al poniente: 123.60 m colinda con Feliciano Luna Castro; al noroeste: 16.10 m colinda con Celso California Lazcano; al noroeste: 26.40 m colinda con Celso California Lazcano.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

3054.—23 agosto, 6 y 20 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente número 1326/89.

CRESCENCIO RANGEL GONZALEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "El Solar" ubicado en la colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.00 m con Josefina Méndez; al sur: 31.00 m con Aochinar Pantoja; al oriente: en 8.00 m Apoínar Pantoja; y al poniente: en 8.00 m con calle pública, teniendo una superficie de 249.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Expedido a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

3053.—23 28 y 31 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1234/89.

Segunda Secretaría.

ESTHELA RIVERA QUIROZ promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio rústico denominado "Tezoytzin", ubicado en la población de Tezoyuca, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.50 treinta y un metros cincuenta centímetros con Gregorio Jiménez Pichardo; al sur: 30.00 treinta metros cero centímetros con Juan Caredo; al oriente: 95.00 m con Heleodoro Ramos y Mariano Ceredo; al poniente: 95.00 m con superficie de 2.921.25 dos mil novecientos veintidós metros con veintidós centímetros cuadrados, haciendo la aclaración de que con fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y uno en el municipio de Tezoyuca, y ante el juez menor municipal de dicho lugar, se hizo la ratificación y rectificación de medidas del inmueble en cuestión habiendo quedado las siguientes: al norte: 31.50 m colinda con Saturnino Jiménez; al sur: 31.50 m colinda con Felipe Ramos; al oriente: 95.00 m colinda Ma. Asunción Jiménez; al poniente: 95.00 m colinda con Heleodoro Ramos.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

3055.—23 agosto, 6 y 20 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MOISES TORRES RIVERA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente marcado con el número 909/89, respecto del predio conocido con el nombre de "El Calvario", ubicado en el Barrio de El Calvario, cerrada del Alamo, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 257.08 m² doscientos cincuenta y siete metros con ocho centímetros, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Miguel Angel Flores; al sur: 15.15 m con Manuel Hernández; al oriente: 18.20 m con Jesús Villaneda Duarte, Sotero Roldán y Aurelio Hernández y al poniente: 17.55 m con Francisco Magaña.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de este distrito para personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos México, a 18 de agosto de 1989.—C. Primer Secretario Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3058.—23 agosto, 6 y 20 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

COSME AMPUDIA JACOME promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 1026/89, respecto del predio denominado "El Sitio", ubicado en el pueblo de Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 15.40 m con sucesión de Antonio Cárdenas, hoy propiedad de la señora Rufina Rodríguez Paredes; al sur: en dos tramos de 26.80 m con sucesión de Antonio Cárdenas y 42.20 m con Luis Luna Ampudia; al oriente: 34.10 m con calle Colón y al poniente: en dos tramos de 35.00 m con sucesión de Antonio Cárdenas y 27.00 m con una barranca, con superficie total de 595.51 m² seiscientos cinco metros cincuenta y un decímetros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec, Méx., a 18 de agosto de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Sonia Aguilera Fuentes.—Rúbrica.

3059.—23 agosto, 6 y 20 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En los autos del expediente número 889/88, juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO BARRERA GUERRERO y/o MIGUEL BUENO GUILLEN y/o ALEJANDRO GARCIA JUAREZ, endotarios en procuración de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C., en contra de EDUARDO LOPEZ MENDEZ y GLORIA GUADALUPE MENDEZ ESQUIVEL, se señalaron las diez horas del día diecinueve de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: una casa habitación, ubicada en Monte de las Cruces 118, colonia Morelos, en esta ciudad de Toluca, México, lote 8, manzana 17, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.5 m con lote 7; al sur en 19.5 m con lote 9; al oriente: 7.50 m con calle 22; al poniente: 7.50 m con lote 22 y 27, con una superficie de 146.25 m² Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 147-3143, volumen 153, libro primero, sección primera, a fojas 148 de 20 de abril de 1989, y un automóvil marca Renault R-5, modelo 1978, con placas de circulación MDH-206, del Estado de México, serie 7406 651 Registro Federal de Automóviles 4374575 color rojo defensas de plástico, rines placa de acero, llantas en malas condiciones, sin funcionar.

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, en igual forma y términos en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de treinta y seis millones ochocientos setenta y tres mil doscientos pesos (36/100 M.N.) convocándose postores.—Doy fe.—Toluca, Estado de México a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

3060.—23, 28 y 31 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Expediente No. 306/89.

CARLOS LEON OROZCO promueve información ad perpetuam, respecto de los predios rústicos denominados "Tepehuixco I", y "Tepehuixco II", ubicados en los términos de la cabecera municipal de Temascalapa, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 476.60 m con Luis Sosa Praxedis y Ciriano Jiménez Bautista; al sur: 375.00 m con Soledad Orozco Orozco y Daniel Orozco Orozco; al oriente: 122.30 m con Modesta Juárez Praxedis y camino; al poniente: 159.80 m con Benjamín Olvera, con una superficie aproximada de 48,506.03 m², y el segundo: al norte: 374.00 m con carretera; al oriente: 335.00 m con Modesto Juárez Praxedis; al poniente: 335.00 m con ejido de San Bartolo Actopan, con una superficie aproximada de 51.50 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcellino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 305/89.

EUALIA MANCILLA PALMA promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano "Sin Nombre", ubicado en Av. Nueva San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Bernardo Díaz; al sur: 15.00 m con Bernardo Díaz; al oriente: 15.00 m con Esperanza Díaz; al poniente: 15.00 m con calle sin nombre, teniendo una superficie aproximada de 255.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcellino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

PEDRO ESPINOSA GARCÍA promueve información ad perpetuam respecto del predio urbano con construcción denominado "Tepectatal", ubicado en la población de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.00 m con Asunción Roldán Gutiérrez; al sur: 82.00 m con vía ferrocarril; al oriente: 16.20 m con Brigida Espinosa García; al poniente: 35.00 m con camino, teniendo una superficie aproximada de 10.83.75 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcellino García Nava.—Rúbrica.

3057.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 348/89.

JUAN NUÑEZ MEJIA promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Teopanasco", ubicado en San Jerónimo Nonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 m con calle de las Flores; al sur: 23.00 m con Juan Núñez Mejía; al oriente: 25.00 m con Noé Alarcón Alarcón; al poniente: 25.00 m con Av. Nuevo México, teniendo una superficie aproximada de 431.25 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcellino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 287/89.

LUCILA REYNA ESPINOSA promueve información ad perpetuam respecto del predio urbano denominado "Tepehuixco", ubicado en el municipio de Otumba, distrito del mismo nombre, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas quebradas la primera de 49.50 m con sucesión de Dolores Alva; la segunda de 13.00 m con Yolanda Espinosa; y la tercera de 31.40 m con Viviano Franco López; al sur: 76.20 m con Emilio Franco López; al oriente: 65.20 m con sucesión de Antonio Aco Islas; al poniente: en tres líneas quebradas la primera de 23.00 m con avenida Juárez; la segunda de 12.00 m con Viviano Franco López; y la tercera de 27.40 m con Yolanda Espinosa y Lucilla Espinosa, con una superficie aproximada de 5,245.82 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcellino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 290/89.

FLEUTERIO ZÚÑIGA SANDOVAL promueve información ad perpetuam respecto del predio urbano con construcción denominado "Teo Panzala", ubicado en la población de Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.96 m con calle; al sur: 9.72.00 m con Julio Zúñiga Sandoval; al oriente: 6.80 m con Dolores Zavala; al poniente: 5.36 m con calle, teniendo una superficie aproximada de 50.95 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcellino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 262/89.

PAULINO LIRA ARANDA promueve información ad perpetuam respecto del predio urbano con construcción denominado "Pastolotita", ubicado en la población de Santo Domingo Atzacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con propiedad del vendedor; al sur: 10.00 m con propiedad del vendedor; al oriente: 10.00 m con Felipe Borja; al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso, teniendo una superficie aproximada de 100.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcellino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 273/89.

JUVENAL CHAVEZ TREFD y **GREGORIA LIRA ARANDA** promueven información ad perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado "Pastolotita", ubicado en la población de Santo Domingo Atzacameca, municipio de Axapusco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con J. Refugio Alvarez Vrainin; al sur: 10.20 m con Paulino Lira Aranda; al oriente: 10.00 m con Juan Alvarez; al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso, teniendo una superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcellino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 258/89.

OSCAR AARON MORALES LOPEZ promueve información ad perpetuam respecto del predio rústico denominado "Acotepanco", ubicado en el Barrio de San Cosme, municipio y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m con Mabel Enríquez García; al sur: 11.00 m con Antonio Sánchez; al oriente: 28.50 m con calle privada; al poniente: 22.50 m con Aurelia Sánchez, teniendo una superficie aproximada de 513.50 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 347/89.

MARTINIANO GONZALEZ MADRIGAL promueve información ad perpetuam respecto al predio urbano denominado "Xolalpa", ubicado en la población de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.00 m con circuito de Juárez; al sur: 20.00 m con Av. orzaba; al oriente: 40.00 m con Cleto González Madrigal y Miguel González García; al poniente: 39.00 m con Av. 20 de Noviembre teniendo una superficie aproximada de 790.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 356/89.

FRANCISCO CORONEI DAVILA promueve información ad perpetuam respecto del predio urbano con construcción en mal estado denominado "La Retama", ubicado en la población de San Felipe Tectitlán municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con Dolores Cuadra de Aguilar y Fidel Aguilar Cuadra; al sur: 52.00 m con Pablo Infante, al oriente: 13.00 m con Alvaro Infante; al poniente: 11.00 m con calle teniendo una superficie aproximada de 372.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 345/89.

JOSE BERTHO E ROJAS GARCIA y TOMAS ROJAS GARCIA promueve información ad perpetuam respecto del predio "Tlaxistonco", ubicado en el pueblo de Belén, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 68.00 m con camino real; al sur: 112.00 m con propiedad municipal; al poniente: 331.00 m con camino; al poniente: 331.00 m con Darío Rojas García, teniendo una superficie aproximada de 27,120.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 346/89.

BALTÁZAR GUTIERREZ LEMUS promueve información ad perpetuam respecto del predio rústico denominado "Milpizaco", ubicado en la población de Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 95.60 m con Julio Crescencio; al sur: 63.00 m con Eugenio Gutiérrez; al oriente: 13.00 m con camino; al poniente: 96.00 m con Eugenio Gutiérrez, teniendo una superficie aproximada de 3553.50 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 445/88.

JUANA PINGO ZUÑIGA promueve información ad perpetuam respecto a un predio rústico, denominado "Tlazila", ubicado en términos del municipio de Axapusco, distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 m con Jesús Ramírez Ramírez; al sur: 50.00 m con Juana Piñón Zúñiga; al oriente: 20.00 m con calle Tenatzin; al poniente: 20.00 m con Jesús Acuña Padilla, teniendo una superficie aproximada de 1000.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 267/89

ARTURO PASTEN ROJAS promueve información ad perpetuam respecto del predio urbano denominado "Pachimaleo Segundo", ubicado en términos de la calle prolongación de Leona Vicario, municipio y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.55 m con calle Leona Vicario; al sur: 29.50 m con Luis Miguel García Esnejel; al oriente: 24.20 m con camino; al poniente: 27.00 m con camino, teniendo una superficie aproximada de 794.24 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

Expediente No. 289/89.

ERNESTO ENCISO MORALES promueve información ad perpetuam respecto del predio urbano denominado "Beraco IV", ubicado en la población de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 42.57 m con Juana García Hernández; al sur: 26.50 m con calle; al oriente: 110.00 m con carretera; al poniente: 170.00 m con José García, teniendo una superficie aproximada de 483000 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 11 de julio de 1989.—C. Secretario, P. D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3062.—23, 28 y 31 agosto.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Se hace del conocimiento del público que en el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, en el expediente número 292/89, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de YOLANDA MEJIA RAMIREZ, denunciado por RODOLFO, RAFAEL, ESPERANZA todos de apellidos MEJIA RAMIREZ y CARLOS HUMBERTO MEJIA, por su propio derecho y en su carácter de hermanos de la de cujus, la actora de la presente sucesión nació en esta ciudad de Toluca, México y murió en esta misma ciudad el día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, dentro del término de cuarenta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido, se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas de siete en siete días. Se expide el presente a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Day fe. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

3053.—23, agosto y 1 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

TOMASA VIQUEZ ROLDAN promueve bajo el Exp. número 1856/89, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado "Tepetanco", ubicado en calle Hombres Ilustres número 32 Melchor Ocampo, Méx., que mide y linda; al norte: 5.85 m con Av. Hombres Ilustres; al sur: en tres tramos el primero en 6.33 m con Suc. de Valentín Vargas, el segundo: 1.75 m con Suc. Mauro Viquez y por el tercero: 3.15 m con Suc. de Mauro Viquez V., oriente: en tres tramos el primero 13.92 m con Suc. de Mauro Viquez V., segundo 375 m con Suc. de Mauro Viquez V., tercero, 11.25 m con Suc. de Mauro Viquez V., con superficie de 247.97 m², al poniente 28.95 m con Suc. de Bertín Cano Flores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación del lugar, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan los que se crean con uno mejor y se expide a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Day fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica

3064.—23, 28 y 31 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 9895/89, ISIDORO HERNANDEZ RUYES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santa Cruz en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.00 m con Esthela Palma, 20.00 m con Anastacio V., sur: 33.00 m con Celerino Vázquez; oriente: 27.40 m con Carmela de la Cruz; poniente: 15.00 m con calle sin nombre y 12.40 m con Esthela Palma.

Superficie aproximada de: 743.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 21 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

3061.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 193/89, JOSE BECERRIL GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana cuarta, municipio de Jiquipilco distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, norte: 68.00 m linda con el mismo vendedor señor Fidel Becerril Medina; sur: 68.00 m con el señor Fidel Becerril Medina; oriente: 10.00 m linda con la calle que conduce a la Escuela primaria; poniente: 10.00 m linda con terreno de la señora Zerafina Téllez Superficie aproximada: 680.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 21 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

3066.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 526/89, GUILLERMO RODRIGUEZ ROSSANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 213, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 6.71 m con propiedad particular; sur: 6.71 m con Av. Independencia; oriente: 35.26 m con propiedad particular; poniente: 36.87 m con propiedad particular, superficie aproximada de 242.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, a 17 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3057.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 763/89, FELIPE LOPEZ RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, Amanalco, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda norte: 244.00 m con camino real a San Miguel T.; sur: 2 líneas de 97.60 m con Rodolfo González y 97.90 m con Alfredo Lino; oriente: 57.87 m con Guillermo Roque; poniente: 53.60 m con Gabriel Hernández C.; superficie aproximada: 16,567.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 19 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3057.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 762/89, MA TERESA, MARCOS SERGIO, JAVIER, GUSTAVO y GERARDO FADILLA GARCIA promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amanalco de Becerra, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 24.31 m con camino real; sur: 24.50 m con Roberto Peña Ruiz; oriente: 39.43 m con Julio Santana Arias; poniente: 40.50 m con río de Cerro Cuate; superficie aproximada 978.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 19 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3057.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1007/070/89, JACORO NEUMAN PRAES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle del Olivo lote 6, manzana 10 municipio Huixquilucan, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m con calle del Olivo; al sur: 12.00 m con propiedad privada; al oriente: 25.00 m con Guadalupe Contreras; al poniente: 25.00 m con lote baldío; superficie aproximada 300.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3057.—23, 28 y 31 agosto

Exp. 1006/069/89, PABLO HERRERA BALDERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Pirul s/n., municipio Huixquilucan, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Jacarandas; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con Juan Avalos; al poniente: 15.00 m con Alicia Morales; superficie aproximada 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx. a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3057.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 1005/068/89 JOSE VILICAÑA VELARDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Jesús del Monte colonia El Olivo, municipio Huixquilucan, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 37.08 m con Av. Jesús del Monte; al sur: 15.06 m con Joel Martínez; al oriente: 63.00 m con Cda. La Florida; al poniente: 63.00 m con Ricardo García; superficie aproximada 1053.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3057.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 1004/067/89, PABLO HERRERA BALDERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Jacarandas colonia Olivo, municipio Huixquilucan, Edo. de Méx., mide y linda al norte: 10.00 m calle Jacaranda; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 4; al poniente: 15.00 m con Medardo Tavares; superficie aproximada 150.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3057.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 999,062/89, DAVID HERRERA BALDERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en ampliación El Olivo, municipio de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Pirul; al sur: 10.00 m con Narciso Guido M.; al oriente: 15.00 m con Heriberto Perez; al poniente: 15.00 m con Juan Avalos O.; superficie aproximada 150.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3057.—23, 28 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUM. 18

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen superior izquierdo, un sello con el Escudo Nacional que al centro y en torno dice: Estados Unidos Mexicanos. Lic. José Angel Castro Mellado, Notaría No. 18 del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. En cumplimiento a lo dispuesto por el 2o. párrafo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. En cumplimiento a lo dispuesto por el 2o. párrafo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, YO, LICENCIADO JOSE ANGEL CASTRO MELLADO, Notario Interino Numero Dieciocho del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar que:

Por instrumento número quince mil cuatrocientos veinte, de tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve, pasado en el protocolo a mi cargo, la señora ANGELA GONZALEZ ORTEGA, en su carácter de albacea, a bienes del señor FLORENCIO GONZALEZ ADALID, ha radicado, en la notaría de la cual soy titular, la testamentaria correspondiente; expresando que por sí y a nombre de los herederos Martha, Ignacio y José Trinidad González Ortega, procederá a hacer el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.—Atentamente. —Naucalpan de Juárez, Estado de México, catorce de julio de 1989.—El Notario Interino Número Dieciocho, Lic. José Angel Castro Mellado.—Rúbrica

3046.—23 agosto y 1o. septiembre

NOTARIA PUBLICA NUM. 11

TLALNEPANTLA, MEX.

Hago saber para efectos del artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura veintiocho mil setecientos diecisiete, de tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, quedó radicada la sucesión testamentaria del acaudalado don SERGIO MARTINEZ DE LA O, haciendo aceptado la herencia y cargo de albacea la señora doña EVA CAMPOS NAVA DE MARTINEZ.

Procediendo como albacea, en unión del suscrito notario: a formular el inventario correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El Notario Once, Lic. Juan José Salazar Ruiz.—Rúbrica.

3056.—23 agosto, y 1o. septiembre.